



ACTA NÚM. 74/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente Accidental**

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

**El Concejal Secretario**

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

**Tenientes de Alcalde**

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella  
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

**Concejales**

Dña. Margarita Cobos Sánchez  
D. Juan José Segura Román  
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández  
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

**El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local**

Don José Antonio Camacho Olmedo.

**Interventor General Accidental**

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-11-2021 09:20:29



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día 25 de noviembre de 2021, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero (por ausencia en la sesión del Alcalde-Presidente, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal), asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

**2.- Aceptación de la Resolución Provisional de la Convocatoria de Ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, por importe de 250.000 €.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

**"MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN,** vista la Resolución Provisional de la convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, emitida por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, y publicada el 11 de noviembre de 2021, y vistos el informe emitido por la Técnico Superior de Gestión del Área de Presidencia y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, y el informe de la Intervención Municipal, ejerciendo función fiscalizadora favorable en el asunto de referencia, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo

**PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Aceptación de la Resolución Provisional de la Convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española, de fecha 11 de noviembre de 2021, por una cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €), regulada por la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-11-2021 09:20:29



para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Subvención	250.000,00 €
Aportación municipal	52.500,00 €
Presupuesto de la actividad	302.500,00 €

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, dependiente de la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda, perteneciente al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana."

**3.- Aprobación de la modificación de las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas "Bonos Impulsa Almería".**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019 , somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

**PROPUESTA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, aprobó las "Bases y la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas. Bonos Impulsa Almería."

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe de 300.000,00 € del vigente Presupuesto Municipal 2021, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

A100.43919.47900 CONVOCATORIA AYUDAS PLAN REACTIVA 21 COVID	Crédito extraordinario	300.000,00 €
--	------------------------	--------------

Las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas fueron publicadas en el B.O.P. de Almería número 197, de fecha jueves 14 de octubre de 2021.

El extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2021, por el que se convocan las ayudas al consumo en comercios minoristas "Bonos Impulsa Almería", fue publicado en el B.O.P. de Almería número 207, de fecha jueves 28 de octubre de 2021.

En la Base 4 "Procedimiento y cuantía de los bonos-descuento de ayuda al comercio" se estableció que los bonos podrían canjearse, en los comercios adheridos al sistema, en compras realizadas hasta el día 4 de diciembre de 2021, inclusive.

Considerando la existencia de crédito disponible y atendiendo a la proximidad de la fecha de finalización de los bonos, resulta conveniente la ampliación del plazo de canjeo de los bonos descuento hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive. En su virtud, visto el informe emitido por la Técnico Superior de Gestión de Alcaldía y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-11-2021 09:20:29



Intervención Municipal, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

1º Modificar la Base 4, apartados B y C, de las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas, Bonos Impulsa Almería, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 4 de octubre de 2021, únicamente a lo relativo a la fecha fin de canjeo de los bonos, de manera que donde dice "4 de diciembre de 2021" debe decir "31 de diciembre de 2021". En consecuencia, el periodo subvencionable en el que se podrá aplicar se amplía hasta el 31 de diciembre de 2021, manteniéndose el resto de las Bases en los mismos términos.

2º Ordenar la publicación íntegra de la modificación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de darla a conocer a los posibles interesados conforme al artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modificó los artículos 17.3 b), 18, 20 y 23.2 de la Ley General de Subvenciones, suministrando la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

3º Publicar la modificación de las Bases, asimismo, en el Tablón de Anuncios Electrónico del Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es))".

#### **4.- Aprobación de la relación de comercios adheridos a la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas "Bonos Impulsa Almería", correspondientes al Bloque I.**

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019 , somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, aprobó las "Bases y la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas. Bonos Impulsa Almería."

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe de 300.000,00 € del vigente Presupuesto Municipal 2021, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

A100.43919.47900	CONVOCATORIA AYUDAS PLAN REACTIVA 21 COVID	Crédito extraordinario	300.000,00 €
------------------	--	------------------------	--------------

Las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas fueron publicadas en el B.O.P. de Almería número 197, de fecha jueves 14 de octubre de 2021.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-11-2021 09:20:29



El extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2021, por el que se convocan las ayudas al consumo en comercios minoristas "Bonos Impulsa Almería", fue publicado en el B.O.P. de Almería número 207, de fecha jueves 28 de octubre de 2021.

2º Publicadas las Bases reguladoras y el extracto de la convocatoria, se procedió a la apertura del plazo de adhesión de los comercios al programa.

Tras la cumplimentación del formulario en la plataforma web, por los comercios interesados y la presentación de la documentación exigida, se ha procedido por este Servicio a la comprobación exhaustiva de la solicitud y documentación presentada, de conformidad con lo establecido en la Base 5 "Requisitos de los beneficiarios" y, por consiguiente, se ha tramitado la validación del BLOQUE I de comercios adheridos al programa "Bonos Impulsa Almería".

En su virtud, visto el informe emitido por la Técnico Superior de Gestión de Alcaldía y Planificación, con el conforme del Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal, por el que se ejerce función fiscalizadora favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO**

1º.- Aprobar la relación de comercios adheridos a la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas "Bonos Impulsa Almería", correspondiente al Bloque I (solicitantes que figuran en el Anexo 1, el cual consta en el expediente y que comienza por QUALITY HOGAR y termina por CERVECERÍA EL ANCLA).

El presente acuerdo no conlleva la aprobación de la subvención prevista en las Bases, surtiendo solo efectos de admisión al procedimiento y adquisición de la condición de interesado del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º. Publicar los comercios adheridos en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería (tablón de edictos electrónico), conforme a la Base 2.5 "Publicación".

3º. Dar traslado a la Intervención Municipal."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	25-11-2021 09:20:29

